

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Atagocima Condinamarca, Enero Veintitres (23) del año dos mil Veintitres (2023)

Ref. Proceso de Sucesión No. 2020-00139-00  
Causante JOSE VIDAL APONTE ACEVEDO

Se toma nota respecto a lo informado por la DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT-DIVISION DE GESTION Y RECAUDO Y COBRANZAS DE GIRARDOT en su oficio No. 198201242-00 de fecha enero 12 de 2021 en consecuencia se dispone continuar con el trámite.

El Juzgado decreta LA PARTICION DE LOS BIENES QUE FUERON DEL CAUSANTE JOSE VIDAL APONTE ACEVEDO y designa como PARTIDORA A LA DRA ROSALBA HERRERA POVEDA facultada por los herederos para la presentación del Trabajo de Partición. Se le concede un término de cinco (5) días hábiles para que lo presente, y para ello debe sujetarse a lo dispuesto en el artículo 508 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez

*Carlos Ortiz Díaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ

